



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Requiere Secuestre
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Coomoquin Ltda.
Ejecutada: Anselmo de Jesús y María Solaima Buñol
Radicado: 630013103003-2014-00336-00

Febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el mandatario de la parte actora, se dispondrá el señalamiento de fecha para llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota del inmueble aprehendido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día 28 de abril de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el 50% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-73574, situado en la CARRERA 14 13-12 EDIFICIO NUEVO CENTRO LOCAL 6 de la ciudad de Armenia.

La subasta se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/17422694>

SEGUNDO: TENER como avalúo del inmueble a subastar la suma de \$99.955.030.

En consecuencia, la base de la licitación es la suma de \$69.968.521 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ el 40% del mismo, esto es \$39.982.012.

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 31 del 01-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b639f8770200c043aa94ab5e4178fb8c61ded1c456bb472cd175880e4124abef**

Documento generado en 28/02/2023 04:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>